



03 AGO 2021

Recibido..... 11:50Hs

Exp. N°..... 44618C.D

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las Unidades Penitenciarias de Mujeres Número 4 de la ciudad de Santa Fe y Número 5 de la ciudad de Rosario, lo siguiente:

- a) En qué estado y condiciones edilicias se encuentran las unidades penitenciaras;
- b) Cuántas internas conviven por celda;
- c) Cuáles son las condiciones en que se encuentran los dispositivos sanitarios, baños y duchas.
- d) Si las internas tienen acceso al sistema educativo y/o reciben capacitaciones, cursos y talleres;
- e) Si las internas tienen acceso a controles médicos anuales obligatorios ("PAP, mamografías, ecografías ginecológicas");
- f) Si se garantizan espacios para madres que viven con niños menores de edad;
- g) Si cuentan con espacios para aquellas internas embarazadas prontas a dar a luz, espacios para pre y post parto;
- h) Si cuentan con espacios adecuados para preservar el derecho a la intimidad de las internas;
- i) Si se provee a las internas de elementos de protección para prevenir enfermedades de transmisión sexual;
- j) Si el personal del servicio penitenciario recibe capacitaciones con perspectiva de género.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación que atraviesan las mujeres en contextos de encierro en las unidades penitenciarias de la provincia es alarmante, y se agudiza aún más por la actual pandemia por coronavirus.

Luego de conocerse el lamentable fallecimiento de una interna por Covid- 19 en la unidad número 5 de la ciudad de Rosario, se pudo detectar que existe una sobrepoblación carcelaria que alcanza al 20 por ciento¹.

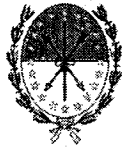
La unidad penal Número 4 de la ciudad de Santa fe tiene capacidad para 55 internas; sin embargo en la actualidad alberga a más de 60 mujeres, muchas de ellas madres que viven con sus hijos menores de edad. Por su parte, la unidad penal Número 5 de la ciudad de Rosario tiene capacidad para albergar a 170 internas y en la actualidad viven 185 mujeres.

Es de vital importancia que el Estado Provincial nos brinde datos certeros sobre el funcionamiento y las condiciones edilicias en que se encuentran las cárceles de mujeres, ya que existen informes periódicos y de ONG en los que se constatan numerosas deficiencias que representan graves vulneraciones a los derechos de las mujeres.

Las unidades penitenciarias a las que nos venimos refiriendo carecen de las condiciones mínimas para garantizar la dignidad de las internas. En este sentido, las celdas de pequeñas dimensiones tienen un baño en su interior sin puerta ni cortinas que garantice la intimidad; no existen controles médicos ni odontológicos. Del mismo modo, las internas no tienen la posibilidad de realizar actividades laborales o educativas. Por otro lado, tienen prohibido todo contacto físico con sus parejas o esposos.

Graciela Rojas, fundadora de la ONG Mujeres tras las rejas, en referencia a las cárceles de nuestra provincia, sostuvo que no

¹ <https://www.unosantafe.com.ar/policiales/fallecio-una-interna-la-carcel-mujeres-covid-n2669811.html>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cuentan con perspectiva de género ya que los espacios no están adaptados ni considerados para la mujer. En los sectores de baños no hay bidet, tampoco tienen espacios para visitas íntimas, las mujeres tienen anulada su sexualidad.

Tampoco se pensó en una habitación o espacio amigable para cuando una mujer se prepara para el parto o para cuando regresa del mismo.

El acceso a la educación es un derecho que también se ve vulnerado. Si bien existe una escuela, el dictado de clases es discontinuo, las internas pueden acceder a las clases cada 15 días pero existe en gran parte falta de motivación e interés²

Pedimos que el Estado provincial garantice el ejercicio de todos los derechos de las mujeres privadas de la libertad; el único derecho restringido debería ser el de la libertad ambulatoria.

Por las razones anteriormente expuestas solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto de comunicación.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial

² <https://www.elciudadanoweb.com/piden-que-el-encarcelamiento-femenino-sea-considerado-violencia-de-genero>